



Informe Financiero Actualizado

Indicaciones al Proyecto de ley que regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones. Boletín 10.457-04

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones se modifican algunas de las normas contenidas en el Proyecto de Ley que se indica. En particular, tiene efecto sobre el presupuesto fiscal, la modificación que se realiza a la asignación destinada al personal que se desempeña en las funciones de director, educadora de párvulos, técnicos de educación parvularia, administrativos y auxiliares, de los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos.

II. Efectos de las indicaciones al Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

La reducción de 6 a 4 meses de la antigüedad mínima requerida al personal para percibir la asignación que se establece en el artículo 3° del Proyecto de Ley, representa un incremento en el nivel de gasto esperado, respecto de lo señalado en el Informe Financiero N°175, del 21 de diciembre del año 2015. En consecuencia, el siguiente cuadro de gasto reemplaza al del Informe Financiero señalado.

En total, el mayor gasto fiscal del proyecto de ley, considerando las presentes indicaciones, corresponde a:

Miles de \$ del año 2016

Ítem	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Régimen
Artículo 1 (Beca de Reubicación)	1.760.400	0	0	0	0
Artículo 3 (Asignación VTF)	6.670.479	14.051.258	23.694.326	35.764.606	40.901.353
Artículo 4 (SEP)	373.880	0	0	0	0
TOTAL	8.804.759	14.051.258	23.694.326	35.764.606	40.901.353




SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:




SUB DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:




SUBDIRECTOR
RACIONALIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
Dirección de Presupuestos